MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION I.M. N° 22/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LLAMADO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 "CULMINACION DE LAS OBRAS EN LA ESCUELA BASICA SAN JOSE" - ID 374.527.

Limpio, 07 de enero de 2021

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa Contrataciones de fecha 07 de enero de 2021; en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Llamado; del proceso de contratación denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 "CULMINACION DE LAS OBRAS EN LA ESCUELA BASICA SAN JOSE" - ID 374.527.**

CONSIDERANDO: Que, del análisis de la referida presentación se desprende que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de la disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", su Reglamentación y Modificaciones;

Que, las Especificaciones Técnicas del presente llamado concuerdan con los lineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias.-
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO
R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 "CULMINACION DE LAS OBRAS EN LA ESCUELA BASICA SAN JOSE" - ID 374.527.**----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la ley 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS, su Reglamentación y Modificaciones.—

Art. 3º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

LIC. JORGE DANIEL BOGARIN
SECRETARIO GENERAL

CARLOS N. PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. No. 139/2021

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO TIENE COMO APROBADO, POR APROBACION AUTOMATICA CONFORME AL ARTICULO 214 DE LA LEY 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CULMINACION DE OBRAS EN ESCUELA BASICA SAN JOSE", CON ID PORTAL Nº 374.527 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA PROSEGUIR EL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Limpio, 11 de febrero de 2021

VISTO:

La nota presentada a la Junta Municipal en fecha 11 de enero de 2021 a las 12:43 horas, en la que se remitió la carpeta del Pliego de Bases y Condiciones de la "***LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CULMINACION DE OBRAS EN ESCUELA BASICA SAN JOSE", CON ID PORTAL Nº 374.527*** para su estudio y consideración.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal menciona en la **Sección 3** ***De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal*** **Artículo 36**, *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*; y no habiendo respuesta por parte de la Junta Municipal, hasta el día de la fecha, con respecto a la carpeta presentada según se menciona en el **"Visto"** de la presente resolución y;

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su **TITULO OCTAVO, DE SU REGIMEN DE CONTRATACION MUNICIPAL** menciona en su **Artículo 212.- Inicio del Proceso** que ***"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".***

Que, además, la Ley Orgánica Municipal en su **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal,** establece ***"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones".***

Que, asimismo, la Ley Orgánica Municipal en su **Artículo 214.- Aprobación Automática,** dispone ***"El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática".***

Que, habiéndose cumplido el plazo para que la Junta Municipal se expida sobre el Pliego de Bases y Condiciones citado y no habiendo pronunciamiento sobre el mismo por parte de la Corporación Legislativa, corresponde la aprobación automática como lo disponen los articulados que se han mencionado precedentemente.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Limpio;

RESUELVE:

Art. 1º TENER por **APROBADO, POR APROBACION AUTOMATICA CONFORME AL ART. 214 DE LA LEY 3966 "ORGANICA MUNICIPAL",** ***EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CULMINACION DE OBRAS EN ESCUELA BASICA SAN JOSE", CON ID PORTAL Nº 374.527***

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y elaboración de adendas si fuese necesario.

Art. 3º NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

SR. ANTONIO GONZALEZ MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS N. PALACIOS
INTENDENTE MUNICIPAL